

ALIMENTOS CONGELADOS CARRASCAL	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b> <b>ALIMENTOS CONGELADOS CARRASCAL</b>	DP_1013 Revisión: 02
	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Fecha: 05-06-20 Página:1 de 1

**Alimentos Congelados Carrascal S.A.** tiene como principio rector de su actividad la defensa de su integridad y reputación, con un cumplimiento estricto de la normativa legal y reglamentaria.

La puesta en práctica de este compromiso requiere la implantación de una fuerte cultura corporativa en todos los niveles de la Organización, así como el establecimiento y constante actualización de este código interno de conducta.

En Alimentos Congelados Carrascal:

- Se respetan los derechos humanos. No se permite ninguna forma de castigo o acoso físico, sexual, psicológico o verbal, trato vejatorio, intimidatorio u ofensivo.
- Ninguna persona es discriminada por razones de edad, género, orientación sexual, estado civil, raza, etnia, origen social, discapacidad, nacionalidad, religión, orientación política o cualquier otra condición de carácter personal o familiar. El acceso al puesto de trabajo, la formación, la promoción profesional y la retribución se realizan conforme al “Principio de igualdad de oportunidades”.
- No se emplea mano de obra infantil, ni a nadie que esté por debajo de la edad legal.
- No existe empleo de trabajos forzados. Los empleados son libres de dejar la empresa previa comunicación conforme a los plazos legalmente previstos.
- Los empleados tienen reconocido el derecho a sindicación, asociación y negociación colectiva.
- El salario que reciben los empleados es acorde con la función desempeñada y, en cualquier caso, se respetan las disposiciones recogidas en el convenio colectivo referentes a salario mínimo, horarios y horas extras.
- Se garantiza a sus empleados unas condiciones de trabajo seguras y saludables para el desarrollo de su actividad, adoptando medidas efectivas para prevenir lesiones y enfermedades.
- Se facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral mediante políticas activas.
- Se ponen todos los medios a su alcance para entregar productos y servicios con los criterios de calidad y seguridad especificados, siempre de acuerdo a su uso previsto.
- Se realizan negocios con integridad. No hay pagos, servicios, regalos o cualquier otro tipo de beneficio a terceros fuera de la actividad comercial que le es propia. Especialmente se prohíbe dichas prácticas respecto a miembros de la Administración y entidades de control/evaluación. La donación o contribución a partidos políticos y otras organizaciones sociales se realiza conforme marca la ley.
- No se realizan actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero, evasión de impuestos o que atenten contra la libre competencia del mercado.

Este Código de Conducta rige todas las actividades desarrolladas por Alimentos Congelados Carrascal, incluidas las relaciones con terceros y, especialmente, las relativas a la subcontratación de actividades.

En Valladolid, a 5 de junio de 2020.

Dña. Susana Rodríguez Revenga